

EXP-UNC: 0030188/2018

VISTO:

que la Escuela de Letras eleva los informes docentes de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por las estudiantes en diferentes cátedras de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 107/2016 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Velez Emiliano** en la cátedra de "Literatura Clásica Griega y Latina" de la Escuela de Letras, a partir del 18 de marzo de 2016 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 107/2016 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Salaris Benegas, Francisco** en la cátedra de "Literatura Europea Comparada" de la Escuela de Letras, a partir del 18 de marzo de 2016 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 107/2016 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Espinosa, Mauro** en la cátedra de "Literatura Europea Comparada" de la Escuela de Letras, a partir del 18 de marzo de 2016 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 107/2016 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Giuggia, Agustina** en la cátedra de "Literatura Latinoamericana II" de la Escuela de Letras, a partir del 18 de marzo de 2016 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 107/2016 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Auat García Eloísa** en la cátedra de "Literatura Argentina I" de la Escuela de Letras, a partir del 18 de marzo de 2016 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 421/2015 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Cupertino Bellezze Luis Pablo** en la cátedra de "Teoría de los Discursos Sociales I" de la Escuela de Letras, a partir del 1º de Agosto de 2015 y por el término de dos años;

que los Profesores a cargo de las cátedras de "Literatura Europea Comparada"; "Literatura Latinoamericana II"; "Literatura Argentina I" y "Teoría de los Discursos Sociales I" informan que los citados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Letras solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

  
Lic. VANESA V. LÓPEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **Velez Emiliano** D.N.I. 34.808.089 realizada en la cátedra "Literatura Clásica Griega y Latina" de la Escuela de Letras, durante el período 18 de Marzo de 2016 al 15 de marzo de 2018.

**ARTICULO 2º:** DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **Salaris Benegas, Francisco** D.N.I. 36.430.131 realizada en la cátedra "Literatura Europea Comparada" de la Escuela de Letras, durante el período 18 de Marzo de 2016 al 15 de marzo de 2018.

**ARTICULO 3º:** DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **Espinosa, Mauro** D.N.I. 36.141.063 realizada en la cátedra "Literatura Europea Comparada" de la Escuela de Letras, durante el período 18 de Marzo de 2016 al 15 de marzo de 2018.

**ARTICULO 4º:** DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Giuggia, Agustina** D.N.I. 33.010.879 realizada en la cátedra "Literatura Latinoamericana II" de la Escuela de Letras, durante el período 18 de Marzo de 2016 al 15 de Marzo de 2018.

**ARTICULO 5º:** DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Auat García Eloísa** D.N.I. 38.783.678 realizada en la cátedra "Literatura Argentina I" de la Escuela de Letras, durante el período 18 de Marzo de 2016 al 15 de Marzo de 2018.

**ARTICULO 6º:** DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **Cupertino Bellezze Luis Pablo** D.N.I. 25.202.082 realizada en la cátedra "Teoría de los Discursos Sociales I" de la Escuela de Letras, durante el período 1º de Agosto de 2015 al 31 de Julio de 2017.

**ARTICULO 7º:** Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

**ARTICULO 8º:** Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **08 JUN 2018**

RESOLUCIÓN Nº: **0642**

i.r

  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.